

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

POLICÍA NACIONAL

METROPOLITANA DE BOGOTÁ

OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO NO 22

INDJU-COJUZ - 40.4

Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2026

Señor Patrullero ®

JEYSON JAVIER PULIDO ROJAS

C.C No. 1.023.938.966

Bogotá D.C.

Asunto: Notificación por aviso proceso disciplinario EE-COSE2-2022-17

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 del 18 de enero de 2011. La Oficina de Control Disciplinario interno de juzgamiento n° 22, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los siguientes términos:

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – INSPECCIÓN GENERAL Y DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL – INSPECCIÓN DELEGADA DE JUZGAMIENTO REMSA – OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No 22	
Acto Administrativo que se notifica:	Resolución No. 02713 del 04 de septiembre de 2026
Fecha del Acto Administrativo:	04 de septiembre de 2026
Autoridad que lo Expidió:	Policía Nacional – Director General Policía Nacional – Mayor General JESUS ALEJANDRO BARRERA PENA
Recurso (s) que Procede (n)	Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa por tratarse de un acto de ejecución. Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Autoridad ante quien debe interponer el (los) recurso (s)	No procede por vía gubernativa
Plazo para interponer	No procede por vía gubernativa

ADVERTENCIA

Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en (01) folio de contenido por anverso y reverso.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO **02713** DEL **04 SEP 2026**

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la conferida en el numeral 2° del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución nro. **0323 del 28 de agosto de 2024**, el señor patrullero **JEYSON JAVIER PULIDO ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.023.938.966, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por voluntad de Dirección General.

Que el jefe de la oficina de control disciplinario interno de juzgamiento nro. 22 - REMSA, mediante fallo disciplinario de primera instancia del **28 de julio de 2025**, proferido dentro de la investigación disciplinaria **EE-COSE2-2022-17**, impuso al señor patrullero (hoy retirado) **JEYSON JAVIER PULIDO ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.023.938.966, la sanción disciplinaria de **Destitución e Inhabilidad General** por el término de **once (11) años**.

Que, conforme a constancia del **28 de agosto de 2025**, suscrita por el funcionario oficina control disciplinario interno oficina de juzgamiento nro. 22, la providencia de primera instancia se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que, por encontrarse retirado del servicio activo de la Policía Nacional, se da aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de **Destitución e Inhabilidad General** por el término de **once (11) años**, en la respectiva historia laboral e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su competencia.

Que, en virtud de lo anterior, corresponde a esta Dirección General ordenar la ejecución de la sanción disciplinaria impuesta, en los términos del fallo en firme, de conformidad con la competencia prevista en el numeral 2 del artículo 53 de la Ley 2196 de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de **Destitución e Inhabilidad General** por el término de **once (11) años**, impuesta al señor patrullero (R) **JEYSON JAVIER PULIDO ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.023.938.966, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, quedando inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo por dicho tiempo.

IDS-RS-0001
VER: 3

Aprobación: 15-02-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO **02713** DEL **04 SEP 2026** PÁGINA nro. 2
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN
DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN PATRULLERO RETIRADO DE LA POLICÍA
NACIONAL".

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 22, para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y al Grupo de Talento Humano de la unidad para que se anexe a la historia laboral del sancionado.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE 04 SEP 2026

Dada en Bogotá, D. C., a los

Mayor General **JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA**
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: APA 17, Clara Paola Buitrago D.
INGER-ASJUD

Revisó: MY, Miguel Ángel Ariza Díaz,
INGER-ASJUT

Aprobó: ASO26, Fernando Rafael Amaya Pardo,
SEGEN - JEPAT

Aprobó: TS, César Iván Rodríguez Becerra,
INGER - SUBIN

Fecha de Elaboración: 23/08/2026.
Ubicación: 2: PUBLITA, ASJUT/2026ACTOS ADMINISTRATIVOS 2026ACTOS ADMINISTRATIVOS, NIVEL EJECUTIVO/DESTITUCIONES/DESTITUCIÓN
RETIRADO DE JUEZ 22
Redesado: GEROL: GE-2026-242500-MEBOG

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
Inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

10S-RS-0001
VER: 3

Aprobación: 15-02-2024

GS-2026-013880-INGER

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jonathan Andres Ortiz Quiroga
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Oficina Control Disciplinario Interno De Juzgamiento
Cédula: 80732863
Dependencia: Oficina Control Disciplinario Interno De
Juzgamiento No 22
Unidad: Metropolitana De Bogota
Correo: jonathan.ortiz1092@correo.policia.gov.co
24/09/2026 5:53:21 p. m.

Anexo: no

Carrera 24 18 90 Sur

Teléfono:

mebog.cojuz22@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA